



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0058 PH

Fecha de radicación: 27 de junio de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-05-00-00-0659-0009-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-170178
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 34W #64-46
BARRIO: MONTERRENDONDO
PROPIETARIO(s): ALFONSO HERNANDEZ PEREZ,
AREA DEL PREDIO: 54,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 77,75 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34W # 64 - 44
Posee un área privada construida de 32,10m², un área privada libre 8,55m². Área Privada total de 40,65m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34W # 64 - 46
Posee un área privada construida de 27,72m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 27,72m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34W # 64 - 46
Posee un área privada construida de 17,93m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 17,93m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN N. 68001-2-20-0259, expedida el día 14 de abril de 2021, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Angie Juliana Carreño Reyes

Matrícula A12362023-1057611032

Se expide en Bucaramanga, el 26 de agosto de 2025

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Jennifer Flores
1098756213
08/01/2025